



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11144

Martes 11 de Enero de 2011

Edición de 12 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2010 - Dto. N° 1862, 1868, 2008 y 2009 2
Año 2011 - Dto. N° 05 2

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2010 - Res. N° III-94, 272 y 276 2-4
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. N° V-254, 309 a 313 4-5
Secretaría de Hidrocarburos y Minería
Año 2010 - Res. N° XX-20, XX-21 y XX-22 5
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. N° XIII-776 a XIII-779 5
Ministerio de Gobierno
Año 2010 - Res. N° II-304 a II-309 5-6
Secretaría de Justicia y Derechos Humanos
Año 2010 - Res. N° XI-05 6

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 6-12

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2010

Dto. N° 1862 09-12-10

Artículo 1°.- Transfiérase del Patrimonio de la Secretaría de Salud, al Ministerio de la Familia y Promoción Social, un vehículo tipo Pick - Up, marca Ford F-100, Modelo Año 1987, Dominio UIS - 658, motor N° HYAB-24031, chasis N° KBIJHY-16973, N° de Inventario 8.1.11-2.5.2.023, cuyo título original del automotor figura a nombre del ex Sistema Provincial de Salud, hoy Secretaría de Salud, para ser cedido en Comodato a la Comunidad Aborigen de Pocitos de Quichaura.

Artículo 2°.- Dése de Baja Definitiva por Transferencia del Patrimonio de la Secretaría de Salud, el bien detallado en el Artículo precedente.

Artículo 3°.- Autorízase al Ministerio de la Familia y Promoción Social a incorporar en la Contabilidad Patrimonial el bien transferido.

Dto. N° 1868 09-12-10

Artículo 1°.- DESIGNASE al Señor Omar Walter FERNÁNDEZ (DNI N° 16.872.024), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de Empresa Transacue S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de diciembre de 2010, a las 10:00 horas en primera convocatoria y para las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la sede administrativa sita en la calle Hipólito Yrigoyen N° 555 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de Transacue S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete con la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 2008 27-12-10

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 83° Aniversario de la localidad de Gualjaina, a celebrarse el día 05 de enero de 2011.

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la localidad de Gualjaina se trasladarán para el día 22 de enero de 2011, por razones organizativas.

Dto. N° 2009 27-12-10

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 26° Aniversario de la Comuna Rural de Carrenleufú, a celebrarse el día 26 de enero de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 26 de enero de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Carrenleufú.

AÑO 2011

Dto. N° 05 05-01-11

Artículo 1°.- Designase al Señor Rafael Alejandro SUAREZ (D.N.I. N° 24.525.655), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa Patagonia Broker S.A., en la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 07 de Enero de 2011, a las 19:30 horas en la Sede Social sita en la calle Alberdi N° 298 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Patagonia Broker S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

AÑO 2010

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-94 29-12-10

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente OROZCO, Haydée (MI N° 10.147.166 - Clase 1952) cargo Jefe de Departamento Fondo Rotatorio – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – del Plantel Básico de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del día 3 de enero del año 2011 y hasta el día 7 de enero del año 2011, inclusive.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descontar a la señora GALDAMEZ, Mariela Isabel (MI N° 20.848.762 – clase 1969), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.

Res. N° 272 27-12-10

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$ 28.000.-) a la Municipalidad de Río

Pico, destinado a fortalecimiento institucional, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor GAGO, Miguel Adrián, D.N.I. N° 20.095.029.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 586-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2010.-

Artículo 3º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 4º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Res. N° 276 29-12-10

Artículo 1º.- Páguese la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MILOCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 217.824,88) en concepto del cupón N° 20 (veinte) de intereses del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I a) que integra la presente Resolución.

Artículo 2º.- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de renta, un coeficiente de 1,473528 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 3º.- Páguese la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.470.461,79) en concepto del cupón N° 20 (veinte) de amortización del Certificado de Cancelación de Deudas Impositivas (CECADI), conforme al Anexo I b) que integra la presente Resolución.

Artículo 4º.- A efectos del pago del servicio citado en el artículo anterior, el Banco del Chubut S.A. deberá aplicar al monto consignado en cada cupón de amortización, un coeficiente de 3,683820 para convertir a pesos cada dólar estadounidense expresado en la lámina.

Artículo 5º.- La Dirección General de Rentas deberá computar los cupones de amortización que sean presentados para el pago de impuestos provinciales al valor expresado en el cupón, multiplicado por el factor de conversión de dólares a pesos de 1,40 y por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) correspondiente al día inmediato anterior al de su presentación, excepto en los casos que sean presentados los cupones N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de amortización, con fecha posterior al 1º de enero de 2005, al 1º de julio de 2005, al 1º de enero de 2006, al 1º de julio de 2006, 1º de enero de 2007, 1º de julio de

2007, 1º de enero de 2008, 1º de julio de 2008, 1º de enero de 2009, 1º de julio de 2009, 1º de enero de 2010, 1º de julio de 2010 y 1º de enero de 2011, respectivamente, los que serán computados al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 225/04-EC, en el caso del cupón N° 8, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 152/05-EC, en el caso del cupón N° 9, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 277/05-EC, en el caso del cupón N° 10, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 148/06-EC, rectificada por su similar N° 159/06-EC, en el caso del cupón N° 11, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 288/06-EC, en el caso del cupón N° 12, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 164/07-EC, en el caso del cupón N° 13, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 011/07-EC, en el caso del cupón N° 14, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 136/08-EC, en el caso del cupón N° 15, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 276/08-EC, en el caso del cupón N° 16, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 104/09-EC, en el caso del cupón N° 17, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 230/09-EC, en el caso del cupón N° 18, al valor expresado en el Anexo I b) de la Resolución N° 119/10-EC, en el caso del cupón N° 19 y al valor expresado en el Anexo I b) de la presente Resolución, en el caso del cupón N° 20.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al SAF 90 – Programa 93 – Actividad 1 – Inciso 7 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 1 \$ 670.625,00; Subparcial 2 \$1.799.836,79 por la porción correspondiente a amortización, y Partida Principal 1 – Partida Parcial 6 \$217.824,88 por la porción correspondiente a los intereses.– Ejercicio 2010.

ANEXO I

CECADI
Servicio vencimiento 01/01/11

a) Cupón de intereses

Saldo en U\$S: 2.932.406,25

Saldo pesificado a 1.4
(Decreto 471/02): 4.105.368,75

CER al 02/01/11: 2,6313
Saldo pesificado con CER 10.802.456,79

Intereses al 4% (tasa Dto. 471/02): 217.824,88

Total a Pagar \$: 217.824,88

Intereses de la lámina: 147.825,41

a pagar en \$ por cada U\$S expresado
en la lámina: 1,473528

b) Cupón de Amortización	
Amortización en U\$S	670.625,00
Amortización a pagar en \$:	2.470.461,79
a pagar en \$ por cada U\$S expresado en la lámina:	3,683820

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. N° V-254 **29-12-10**

Artículo 1º.- RECONOCER por razones humanitarias y dado el tiempo transcurrido, la prórroga del plazo establecido por el Artículo 18º – Anexo I del Decreto N° 2005/91, por Atención de Familiar Enfermo, con goce íntegro de haberes, a partir del 14 de junio de 2010 por el término de ciento veinte (120) días, a la agente Norma Alejandra REYES (MI N° 26.304.141 – clase 1978) Tareas Administrativas de la Planta Transitoria Ley I N° 341 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de Planeamiento Social y Programas - Ministerio de la Familia y Promoción Social, conforme lo prescripto en el Artículo 1º del Decreto N° 629/09.

Res. N° 309 **29-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "ROBLE TOUR" de Roble José Luis, con domicilio constituido en Avenida Roca 354, Oficina 1 de la ciudad de Puerto Madryn por la provisión del servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de gimnastas representantes de la "FEDERACION CHUBUTENSE DE GIMNASIA" en la disciplina gimnasia artística pertenecientes a instituciones deportivas radicadas en las ciudades de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Rada Tilly, todas ellas de la Provincia del Chubut, quienes debieron trasladarse hasta la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe) con el objeto de participar en el "Torneo Nacional de Gimnasia Artística", que tuvo lugar durante el transcurso de los días 7 y hasta el 10 de octubre de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 310 **29-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con

la firma "LEONARDO 1º - Servicio de Fiestas" domiciliada en Sarmiento 683 de la ciudad de Rawson contratación llevada a cabo por el servicio de cena para doscientas cincuenta (250) personas, prestado a favor de alumnos pertenecientes a la Escuela N° 744 de la ciudad de Trelew, con motivo de celebrarse su Cena de Egresados.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 5 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 311 **29-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección General de Ceremonial con la empresa "RAYENTRAY PUERTO MADRYN - Cadena de Hoteles RH S.A." con domicilio constituido en Boulevard Brown N° 2889 de esta ciudad por la prestación del servicio de alojamiento y manutenciones brindado a favor de invitados especiales que asistieron al acto de inauguración del Centro de Interpretación fundado en la Reserva Natural Punta Tombo llevado a cabo en dicha localidad el 1º de noviembre de 2010 y que fuera encabezado por el Señor Gobernador.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 14.336,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 - Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 312 **29-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma "PEDRO CORRADI S.A." con domicilio constituido en 9 de Julio 183 de la ciudad de Trelew, adquisición de repuestos y mano de obra correspondiente a la reparación del vehículo oficial marca FORD modelo Ranger Dominio N° HNW 116 asignado a esa dependencia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.940,62) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 22 – Actividad 1 – Incisos 2.9.6., 2.5.1. y 3.3.2. – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 313 **29-12-10**

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con

la firma "LA ROSA AMARILLA" de Ricardo Cavia López, con domicilio constituido en Marconi 487 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de UN MIL QUINIENTOS (1.500) souvenirs alegóricos al Bicentenario de la Revolución de Mayo.

Artículo 2º.- El gasto demandado por el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 13.350,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 1 – Finalidad 1 – Función 120 - UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA

Res. N° XX-20 **29-12-10**

Artículo 1º.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de junio del año 2010, cuyo total asciende a cuatrocientas cuarenta y dos (442).

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2010.

Res. N° XX-21 **29-12-10**

Artículo 1º.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de agosto del año 2010, cuyo total asciende a cuatrocientas veinte (420).

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2010.

Res. N° XX-22 **29-12-10**

Artículo 1º.- APROBAR el pago efectuado al personal dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería por las horas extras realizadas durante el mes de septiembre del año 2010, cuyo total asciende a cuatrocientas cincuenta y una (451).

Artículo 2º.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución fue imputado a la Jurisdicción: 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería – Programa: 16 – Desarrollo Minero – Actividad 1 – Concesiones Mineras y Actividad 2 – Control de Regalías – Ejercicio 2010.

MINISTERIO DE EDUCACION

Res. N° XIII-776 **29-12-10**

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 408/08.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del Vicedirector de la Escuela N° 776 – Playa Unión – de la ciudad de Rawson, señor Pablo Jesús DE BATTISTI (MI N° 24.123.794 – Clase 1975), en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61º inciso b) de la Ley I – N° 74, por aplicación supletoria.

Res. N° XIII-777 **29-12-10**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos, la Disposición AC N° 34/09, emanada de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se asignó un (1) cargo de Director de Nivel Superior a la Planta Orgánico Funcional del Instituto Superior de Formación Docente N° 814 de la ciudad de Lago Puelo y un (1) cargo de Bedel de Nivel Superior, destinados a la Planta Orgánico Funcional del Instituto de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2009.

Artículo 2º.: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 19: Educación Superior – Actividad 1: Educación Superior – Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-778 **29-12-10**

Artículo 1º: ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el ciclo lectivo 2010, interpuesto por la Maestra de Grado Titular de la EPB N° 18 del Distrito de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, señora SCHWINDT, Mirta Graciela (MI N° 16.353.900 – Clase 1963).

Res. N° XIII-779 **29-12-10**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2011 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 14 jornada completa de Sarmiento, Provincia del Chubut, señora CAPEL, Romina Natalia (MI N° 24.988.151 – Clase 1975) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-304 **29-12-10**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales por la agente Juliana Anahí GENOFF (DNI

N° 30.580.181 – Clase 1984), cargo Administrativo, Planta Transitoria, del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir del 09 de Agosto de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobiernos y Relaciones Institucionales a la agente Juliana Anahí GENOFF (DNI N° 30.580.181 – Clase 1984), cargo Administrativo, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Res. N° II-305 **29-12-10**

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía en Comisión MAYORGA, Laura Beatriz (MI N° 24.096.147 – Clase 1974) a partir del 17 de agosto de 2010.

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. N° II-306 **29-12-10**

Artículo 1°.- Adscribir en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a la agente Nora Marisa BARCELONA (MI N° 17.900.749 – Clase 1966), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Inspección General de Justicia – Delegación Esquel – dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Res. N° II-307 **29-12-10**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del día 19 de mayo de 2010 la renuncia interpuesta por la agente Paola Marina KLOSTER (MI N° 24.829.559 – Clase 1975), a las funciones administrativas, Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno.

Res. N° II-308 **29-12-10**

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Héctor Tomas Jaramillo (MI N° 12.977.641 – Clase 1957), encuadrados en el Artículo 75° inciso “e” de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

Res. N° II-309 **29-12-10**

Artículo 1°.- Aprobar ciento cuarenta (140) horas extraordinarias realizadas durante el mes de junio de 2010, por el personal de la Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- El gasto que demandó el cumplimiento del presente trámite, se imputó a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno – Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2010.

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Res. N° XI-05 **10-11-10**

Artículo 1°.- Autorizar un total de cien (100) horas extraordinarias, durante el mes de noviembre de 2010, a las agentes Natalia Camila Andrea MORALES (MI N° 25.335.654 – Clase 1976), setenta (70) horas al cincuenta por ciento (50%) y Mercedes Karina ROMERO (MI N° 25.656.613 – Clase 1976), treinta (30) horas al cincuenta por ciento (50%), ambas revistan en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2°.- Reconocer y Abonar las cien (100) horas extras realizadas durante el mes de noviembre por las agentes de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado, en la Jurisdicción 18: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – S.A.F. 18 Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos – Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, de esta ciudad, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos y acreedores de Don CARLOS MIGUEL DI SARLI, para que comparezcan a ejercer sus derechos en caratulados: “DI SARLI CARLOS MIGUEL S/JUICIO SUCESORIO”. (Expte. N° 3081/2010). Publíquense edic-

tos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el "El Patagónico" de esta ciudad.
Comodoro Rivadavia, Diciembre 27 de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 11-01-11 V: 13-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de MARIA NOEMÍ HUBERT, para que se presenten en autos: "HUBERT, MARIA NOEMI S/SUCESIÓN AB – INTESTATO (Expte. N° 812 Año 2010)

Publíquense por TRES DÍAS, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 10 de Diciembre de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 11-01-11 V: 13-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Ejecución N° 2, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4, con sede en Hipólito Irigoyen 650, cita y emplaza en los autos caratulados: "CORNEJO HAYDEE PATRICIA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 3014/2010, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. PATRICIA HAYDEE CORNEJO para que dentro del término de TREINTA DIAS lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 03 de 2010..."

Publíquense edictos por el término de TRES DÍAS en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario "El Patagónico" de esta ciudad... "Fdo.: Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez".

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2010.

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 10-01-11 V: 12-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi

cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALVADOR ANGEL ERCOLANO para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "ERCOLANO, SALVADOR ANGEL S/SUCESION AB - INTESTATO" Expte. N° 1208 Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Debiendo procederse a la publicación de Edicto por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 07 de Diciembre de 2010

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-01-11 V: 12-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDO ERNESTO PATRIARCA y JULIA MARTINEZ para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos sucesorios: "PATRIARCA FERNANDO ERNESTO y MARTINEZ JULIA S/SUCESION" (Expte. N° 1606/2009).-

Publíquese edictos por el término de TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, Chubut, 31 de Agosto de 2009.

GABRIELA SUSANA AALTUNA
Secretaria

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña RUNILDA SEREILDIN, en autos caratulados: "SEREILDIN, RUNILDA S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 355-2010)".-

Publíquense edictos por TRES (3) DIAS, en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, tableros del Juzgado de Paz de Lago Puelo y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch.), 20 de Diciembre de 2010.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincial del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ, LUIS ALBERTO S/SUCESION". Expte. N° 2042/2010 cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a los que se considere con derecho a los bienes de LUIS ALBERTO DIAZ, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "(...). Publíquense edictos por el término de TRES DIAS en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten (...)". Comodoro Rivadavia, 28 de Septiembre de 2010.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaría

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: TELECHEA, SOFIA S/SUCESION AB – INTESTATO (Expediente: N° 2453 – Año: 2010), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SOFIA TELECHEA, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten en juicio.- Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, Chubut. Veintinueve Días del Mes de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 07-01-11 V: 11-01-11.

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Delegación Esquel, se hace saber por un día que por Instrumento privado de fecha 17 de Diciembre de 2010, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación "**AMPHION S.R.L.**", teniendo su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, y su sede social queda constituida en calle Urquiza número 53 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, son sus socios; Gerardo Ignacio MONTRASI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 8.586.584, C.U.I.L. N° 20-08586584-7, casado, 59 años de edad, argentino, Empresario, con domicilio en calle Dorrego número 493, de

la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro; Claudia Beatriz MOLINO, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 16.872.002, C.U.I.L. N° 27-16872005-0, Divorciada, 47 años de edad, argentina, Empleada Administrativa, con domicilio en calle Avellaneda número 1669, de esta ciudad de Esquel y Alejandro Mariano MONTRASI, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 27.344.509, C.U.I.L. N° 23-27344509-9, soltero, 31 años de edad, argentino, Autónomo, domiciliado en calle Paso número 105, de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00.-).- Objeto social la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: 1) Compraventa, fabricación, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la construcción. 2) Construcción y/o venta de edificios, viviendas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 3) Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, conforme el estatuto y las Leyes, acudiendo en su caso a profesionales habilitados, según la materia de que se trate.- La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo del Socio Gerardo Ignacio MONTRASI, quien revestirá el cargo de Socio Gerente cuya firma obligada a la Sociedad, desempeñando sus funciones por el plazo de dos ejercicios, siendo reemplazada en caso de vacancia por el socio Alejandro Mariano MONTRASI.- Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día treinta de Noviembre de cada año.-

Esquel (Chubut), 05 de Enero de 2011.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 11-01-11.

EDICTO LEY 19550

**SOCIEDAD: "CORRALÓN Y CONSTRUCTORA
AVELLANEDA S.R.L."**

OBJETO: CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) DÍA que Doña Marta Ofelia LURI ha transferido por contrato de fecha 17 de Diciembre de 2010, a Don Martín Sebastián MONTRASI cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de su propiedad, a un valor nominal de Pesos

Cien (\$ 100) y a Doña Claudia Natalia ARIETTI la cantidad de seis (6) cuotas sociales a un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, de la sociedad denominada "CORRALÓN Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L.", la que se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio en fecha 1 de Octubre de 1997, bajo el número 994, al folio 153, del Libro I, Tomo I del Registro de Sociedades.

SOCIO CEDENTE: Doña Marta Ofelia LURI, argentina, libreta cívica número 3.910.454, CUIL/CUIT número 27-03910454-2, divorciada de sus primeras nupcias de Don Nicolás Tomás MOLINO, domiciliada en la calle Avellaneda número 1669 de esta ciudad de Esquel.-

SOCIO CESIONARIO: Don Martín Sebastián MONTRASI, documento nacional de identidad número 25.788.534, CUIL/CUIT número 20-25788534-9, soltero, domiciliado en calle Avellaneda número 2226 de esta ciudad de Esquel, de profesión empresario, y Doña Claudia Natalia ARIETTI, documento nacional de identidad número 24.111.277, CUIL/CUIT número 27-24111277-8, soltera, domiciliada en calle Dorrego número 493 de la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, de profesión docente, ambos argentinos.

CANTIDAD DE CUOTAS CEDIDAS: CUARENTA Y CINCO (45) cuotas sociales para Martín Sebastián MONTRASI y SEIS (6) cuotas sociales para Claudia Natalia ARIETTI.

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en DIEZ MIL PESOS (\$ 10.000) dividido en CIEN CUOTAS (100) de CIEN PESOS (\$ 100) cada una, las cuales se suscriben de la siguiente manera: CUARENTA Y CINCO (45) el Sr. Martín Sebastián MONTRASI; TREINTA Y SEIS (36) la Sra. Marta Ofelia LURI; TRECE (13) el Sr. Bernardino BAHAMONDE y SEIS (6) la Sra. Claudia Natalia ARIETTI. Todas ellas suscriptas e integradas totalmente.

Esquel, Chubut, 5 de Enero de 2011

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 11-01-11.

EDICTO – LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia, se hace saber por 1 (UN) Día, que se ha modificado, según Acta número 24 de fecha 17 de Diciembre de 2010, la cláusula sexta del contrato social de la sociedad denominada "CORRALÓN Y CONSTRUCTORA AVELLANEDA S.R.L.", la que se encuentra inscripta en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio en fecha 1 de Octubre de 1997, bajo el número 994, al folio 153, del Libro I, Tomo I del Registro de Sociedades; quedando redactado en su parte pertinente la cláusula SEXTA del Contrato Social de la siguiente manera "SEXTA: La administración de la Sociedad estará a cargo de Marta Ofelia LURI quién revestirá el cargo de socio gerente, ejerciendo la representación

legal y obligando a la Sociedad. Desempeñará las funciones por dos ejercicios.-

Esquel (Ch.) 05 de Enero de 2011.

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Inspección Gral. de Justicia
Delegación Esquel

P: 11-01-11.

COALICIÓN CÍVICA – ARI DISTRITO CHUBUT CONVOCATORIA A ASAMBLEA PROVINCIAL SABADO 15 DE ENERO DE 2011

De acuerdo lo establecen los artículos 22° y 25°, inc. b) de la Carta Orgánica distrito Chubut, la Dirección Provincial convoca a los miembros de la Asamblea Provincial a reunión extraordinaria a celebrarse el día 15 de Enero de 2011 a las 16 hrs. en el local partidario de calle Sarmiento 285 de la ciudad de Trelew.

Asimismo, se solicita la presencia de los miembros del Servicio Electoral Partidario.

El orden del día establecido es el siguiente.

1-Evaluar y aprobar la celebración de Alianzas y Convergencias Electorales para las elecciones generales del 20 de Marzo de 2011.

2-Aceptar las renunciaciones de cargos en los casos que correspondiese y designar los reemplazos respectivos.

3-Aprobar las candidaturas a cargos electivos de afiliados y extrapartidarios para la presentación de las listas definitivas ante el Tribunal Electoral Provincial.

Fernando Urbano
Presidente CC-ARI - CHUBUT

I: 11-01-11 V: 13-01-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 02-AVP-2011

OBJETO: Para la Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Acceso a Escuela N° 64 y en Infraestructura Deportiva, Tramos: Escuela N° 64-Tramo: Fin Pavimento de Av. 25 de Mayo-Escuela N° 64-Sección Progresiva 0.00 a Progresiva 3500.0, Cancha Hockey, de Trelew Rugby Club, Cancha Hockey, de Draig Goch Club – Departamento: Rawson y Gaiman.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.485.958.97

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.950,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Febrero de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central

Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT .

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 12, 19, 21 y 24-01-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER
SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
LEY XI N° 35
DECRETO N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado “Evaluación de Impacto Ambiental: “Disposición Transitoria y Final de recortes de Perforación, Cuttinera G-187” Yacimiento Diadema, presentado por la empresa CAPSA S.A., que se tramita por el Expediente N° 2096/10-MAyCDS; la Subsecretaria de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta las finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Docu-

mento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 11-01-11 V: 12-01-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 06/2010

PLAN: “FONDO PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA URBANA”.

OBRA: “PAVIMENTO CALLE CENTENARIO ENTRE AMEGHINO Y MUSTER (B° SANTA MONICA Y B° SARMIENTO).

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CERO TRES CENTAVOS (\$ 2.196.633.03).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.966,33).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 3.294.949,54) (S E C - CIÓN INGENIERÍA).-

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240 DÍAS) CORRIDOS.-

FECHA DE APERTURA: MARTES 01 DE FEBRERO DE 2011.-

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS – S. O. Y S. P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).-

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

I: 07-01-11 V: 13-01-11.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PUBLICA N° 05/2010

OBRA: "CONSTRUCCIÓN PLAZA BARRIO LOS SAUCES – PLAYON DEPORTIVO, ILUMINACIÓN Y FORESTACION".

UBICACIÓN: CALLE CANGALLO, PERITO MORENO, COMAHUE Y SOLER - TRELEW.

**AVISO DE PRORROGA DE APERTURA
DE LICITACION**

FECHA DE APERTURA: MARTES 18 DE ENERO DE 2011.

HORA DE APERTURA: 10:0 HS.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES – COORDINACIÓN DE OBRAS – S. O. Y S. P.- MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT) HASTA DOS (2) DIAS HABILES ANTERIOR A LA APERTURA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 984.953,49) CON VALORES BASE DEL MES DE OCTUBRE DE 2010.

GARANTIA DE OFERTA: PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.849,53).-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.313.271.32) (SECCIÓN ARQUITECTURA).-

PLAZO DE OBRA: DOSCIENTOS SETENTA DIAS (270) CORRIDOS.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

I: 10-01-11 V: 12-01-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-2011**

OBJETO: Contratación de Proyecto y Construcción de Puente s/Río HIELO – Ubicación: Paraje El Cajón del Hielo – (Corcovado)-Departamento Futaleufú.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.795.016,22

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de Febrero de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 11, 12, 19, 20 y 24-01-11.

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/11**

Por sistema de Poscalificación
Sobre único
(Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de "Consolidación y Urbanización Pulmón Verde Macizo 121, Barrio Pujol I, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.267.712,59 (Pesos Dos Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Doce con Cincuenta y Nueve Centavos) Valores a Julio de 2010.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Barrio Interamericano de Desarrollo (BID).

PLAZO DE EJECUCION: 180 DÍAS CORRIDOS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGO: a partir del 7 de Enero de 2011 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00 (Pesos Mil Quientos).

CONSULTAS: A partir del 7 de enero de 2011. En la Unidad Ejecutora Provincial. De 8:00 a 14:00 hs., hasta el 24 de enero de 2011.

RECEPCION DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don

Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el día 07 de Febrero de 2011 a las 09:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut el día 07 de Febrero de 2011 a las 10:00 hs. En presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1842/ OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.**

I: 11-01-11 V: 17-01-11.